

Certificación con información continuada (artículo 354 R.H.) expedida por:

**MARÍA SERRANO GOTARREDONA**

Registrador/a de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA  
DOS

MARTIN ALONSO PINZON, 15  
21003 - HUELVA (HUELVA)  
Teléfono: 959244611  
Fax: 959244310

Correo electrónico: huelva2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

con DNI/CIF: S2804008G

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F59CT42N2**

(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta certificación)  
Su referencia: **31-25100311183940707**



C.S.V. : 22100827A9BE2B3B

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 1 de 5

<b>Código:</b>	OSEQRSMWV936C97U7PLLDYZ6E79WDF	<b>Fecha</b>	06/10/2025
<b>Firmado Por</b>	NOMBRE MARÍA SERRANO GOTARREDONA		
<b>URL de verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/5



**MARIA SERRANO GOTARREDONA**, Registrador de la Propiedad de Huelva DOS,  
**CERTIFICA:**

Que la finca registral **finca número 34248 de Huelva** -a la que corresponde el Código Registral Unico nº: 21008000498578-, cuya descripción es la siguiente: **"URBANA: CINCO.-** Piso tipo D, en planta primera del **Edificio "Andalucía-I"**, marcado con los números treinta y treinta y cuatro de la calle Queipo de Llano, hoy día señalado como piso 1º-D del **número 32 de la calle Rico** de Huelva. Tiene una **superficie útil de cincuenta metros y ocho decímetros cuadrados**. Está compuesto de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cuarto baño y cocina. Linderos: al frente, con paso de distribución de la planta; por la izquierda entrando, con piso E de la misma planta; derecha, con piso C de la misma planta; y fondo, con vuelo de la calle Queipo de Llano. **Coficiente: dos enteros por ciento.**" ", con referencia catastral número 1654409PB8215S0068IO, figura inscrita a favor de Don **CARLOS ALBERTO ORTEGA MESTRE**, con D.N.I. 53278648E, titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON ISIDORO VÍCTOR GONZÁLEZ BARRIOS, en HUELVA, el día 20/12/2006, con número de protocolo 4611/2006, según la Inscripción 7ª, al folio 11, libro 606, tomo 2004; Doña **MILAGROS MESTRE ADAME**, con D.N.I. 29677940M, titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON ISIDORO VÍCTOR GONZÁLEZ BARRIOS, en HUELVA, el día 20/12/2006, con número de protocolo 4611/2006, según la Inscripción 7ª, al folio 11, libro 606, tomo 2004. **Dicha inscripción es la última de dominio practicada y se halla vigente en la actualidad.**

La finca de este número está sujeta a régimen de Propiedad Horizontal.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

Dicha finca aparece **GRAVADA con las siguientes cargas:**

**CARGAS POR PROCEDENCIA:**

NO hay cargas registradas

**CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:**

Una HIPOTECA a favor de BANCO ANDALUCIA SA para responder de CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS euros de principal; intereses ordinarios de 2 anualidades al 9,049 % anual; intereses de demora de 2 años al 13,049 % anual; y de DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS para costas y gastos. El valor para subasta de la finca es su responsabilidad por principal. El vencimiento de la hipoteca es el 20/12/2041. Según resulta de la inscripción 8ª causada por escritura otorgada en HUELVA ante el notario ISIDORO VÍCTOR GONZÁLEZ BARRIOS, el día 20/12/06, con número de protocolo 4612/2006. **CEDIDA** de la hipoteca de la inscripción 8ª por la inscripción 11ª, a favor de **BANCO SANTANDER SA**. FORMALIZADA en virtud de instancia privada, de fecha 15/04/24, que causó la inscripción 11ª de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro. La hipoteca de la referida inscripción se halla subsistente y sin cancelar. **Al margen de la misma se extiende nota de expedición de esta certificación.**

Al margen de esta hipoteca consta las siguientes notas:

En esta fecha se expide la **certificación de cargas del Artº 688 de la L.E.C., en relación a la hipoteca de la inscripción 8ª, fusionada por la 11ª, a favor del**



C.S.V.: 22100827A9BE2B3B

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 2 de 5

<b>Código:</b>	OSEQRSMWV936C97U7PLLDYZ6E79WDF	<b>Fecha</b>	06/10/2025
<b>Firmado Por</b>	NOMBRE MARÍA SERRANO GOTARREDONA		
<b>URL de verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/5



**BANCO SANTANDER, S.A.** Así resulta de un mandamiento expedido por duplicado por el Juzgado de 1ª Instancia N° 1 de Huelva, con el Juicio número 31/2024, firmado electrónicamente el doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, por Doña Paloma Lozano Estévez, Letrada de la Administración de Justicia, que ha sido presentado a las once horas y cincuenta y nueve minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro, según el asiento 3109 del diario 2024. Huelva Huelva a dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro.-

En esta fecha se expide **certificación continuada actualizada, a instancias del Consejo General del Poder Judicial, en relación a la hipoteca de la inscripción 8ª, fusionada por la 11ª**, mandamiento del Juzgado de 1ª Instancia N° 1 de Huelva, procedimiento ejecución hipotecaria n° 31/2024. Así resulta de instancia del referido poder de fecha 6 de octubre de 2025, presentada de forma telemática, a las 9 horas del día 6 de octubre, asiento 4022 del diario 2025. Firmado digitalmente con fecha 6 de octubre de 2025.

Una HIPOTECA a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA para responder de VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA euros de principal; dos años de intereses ordinarios, al tipo máximo del 11,125% anual; dos años de intereses de demora, al tipo máximo del 15,125% anual; y un 15% del principal para costas y gastos. El valor para subasta de la finca es su responsabilidad por principal. El vencimiento de la hipoteca es el 04/01/2027. Según resulta de la inscripción 9ª causada por escritura otorgada en HUELVA ante el notario JOSÉ ANGEL SAINZ RUBIO, el día 07/12/11, con número de protocolo 3853/2011.

**CEDIDA** de la hipoteca de la inscripción 9ª por la inscripción 11ª, a favor de **BANCO SANTANDER SA**. FORMALIZADA en virtud de instancia privada, de fecha 15/04/24, que causó la inscripción 11ª de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Al margen de la inscripción/anotación 11, de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente certificación:

NO hay documentos pendientes de despacho

**No se practican las notificaciones exigidas en el artículo 689 de la Ley de Enjuiciamiento Civil**, toda vez que no existen acreedores posteriores al actor en el procedimiento objeto de la presente.

Así resulta de los libros de este Registro de la Propiedad a los que me remito.



C.S.V.: 22100827A9BE2B3B

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 3 de 5

<b>Código:</b>	OSEQRSMWV936C97U7PLLDYZ6E79WDF	<b>Fecha</b>	06/10/2025
<b>Firmado Por</b>	NOMBRE MARÍA SERRANO GOTARREDONA		
<b>URL de verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/5



Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).

Y para que conste, expido la presente que firmo en Huelva, a la fecha de firma electrónica.-



<b>Código:</b>	OSEQRSMWV936C97U7PLLDYZ6E79WDF	<b>Fecha</b>	06/10/2025
<b>Firmado Por</b>	NOMBRE MARÍA SERRANO GOTARREDONA		
<b>URL de verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/5



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por **MARÍA SERRANO GOTAREDONA** registrador/a titular de REGISTROS PROPIEDAD HUELVA CB, C.I.F.: E21026240 a día seis de octubre del dos mil veinticinco.



(\*) C.S.V. : 22100827A9BE2B3B

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registadores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 22100827A9BE2B3B

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 5 de 5

<b>Código:</b>	OSEQRSMWV936C97U7PLLDYZ6E79WDF	<b>Fecha</b>	06/10/2025
<b>Firmado Por</b>	NOMBRE MARÍA SERRANO GOTARREDONA		
<b>URL de verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/5

